Ref.: Ejecutivo No. 2021-060

Demandante GONZALO CAMELO CALDAS Demandada: GLORIA TERESA SALCEDO GARZÓN



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, julio quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

Mediante auto de fecha 1° de julio de 2021, este Despacho INADMITIÓ la demanda señalando las falencias que presentaba y ordenó que éstas fueran subsanadas dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo.

En este orden, vencido como se encuentra el término concedido, sin que se haya dado cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado, se rechaza la demanda con fundamento en lo previsto en el Art. 90 del C. G. P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Machetá.

RESUELVE

- 1. Rechazar la anterior demanda ejecutiva instaurada por GONZALO CAMELO CALDAS, a través de su apoderado y en contra de GLORIA TERESA SALCEDO GARZÓN.
- 2. No hay lugar a la devolución de la demanda y sus anexos, toda vez que éstos fueron remitidos vía electrónica.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MACHETA SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_25_DEL DIA DE HOY, _16-07-2021.

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO Secretario

Firmado Por:

CESAR MONTAÑEZ ROMERO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE MACHETÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

214017f9a83a693e8bd33c59c3159e42891fcebc5d7ec91634626de281 4010ab

Documento generado en 15/07/2021 04:34:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica